



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de NADIA RUBI MARTINEZ contra INGRID MARIANA SANCHEZ USAQUEN. Exp. 11001-41-89-039-2020-00601-00.

Conforme a lo solicitado, requiérase al pagador Ayudas Diagnósticas Sura, a fin de que informe la razón por la que no es posible dar cumplimiento a lo ordenado y comunicado mediante el oficio No. 01390 del 30 de octubre 2020, en donde se dispuso el embargo y la retención de la 1/5 parte que excediese el salario mínimo legal mensual vigente -art. 155 del C.S. del T- sobre el sueldo al igual que las comisiones y bonificaciones que devengue o perciba la ejecutada INGRID MARIANA SANCHEZ USAQUEN. Ofíciase.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese (2)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 37 **hoy** 12 de abril de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [ea9cd6a49473fe6646747463e4e0a49e4021a6a3b2f03dc1d98b2a41afefe792](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
Documento generado en 08/04/2021 10:32:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.